

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40301 NEG. APOYO I	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO SECCION PLANIFICACION NEGOCIADO APOYO I	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SICE Y PSEC							2
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA ELABORACIÓN DE LAS PLANTILLAS ORGÁNICAS DE MAESTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL PRIMER CICLO DE LA E.S.O.							1
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO							3

(03/10.847/09)

Consejería de Educación

1229 *ORDEN 1488/2009, de 2 de abril, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención al Ciudadano de dicha Consejería, la relación de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos

conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su exposición en los tableros de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40347 SUBSEC. PROVISION Y SELECCION	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE AREA PLANTILLAS Y PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES SECCION GESTION DE PERSONAL SUBSECCION PROVISION Y SELECCION	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO Y GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN INTERNA DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL			2
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS SINGULARES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN CENTROS DOCENTES			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS LABORALES VACANTES DE CENTROS DOCENTES POR PERSONAL INTERINO, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EN LA APLICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40354 SUBSEC. III ED. INFANTIL, PRIM. Y ESPEC.	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SECCION PROVISION Y SELECCION SUBSECCION III DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES, REALIZACIÓN DE INFORMES Y TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, RELATIVOS A CONCURSOS DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS			2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS VACANTES A OFERTAR EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS PARA CUERPOS DOCENTES			1,5
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE SIGP4			1
				EXPERIENCIA EN LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN AL CUERPO DE MAESTROS Y EN LA TRAMITACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TRIBUNALES			1,5
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO Y DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE FUNCIONARIOS			1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40370 NEG. II ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTÍSTICAS E IDIOMAS SECCIÓN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS SUBSECCIÓN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS NEGOCIADO II ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO EN LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESC. OFICIALES DE IDIOMAS		2	
				EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO EN LA BAREMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		2	
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES DE ESC. OFICIALES DE IDIOMAS		2	
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGP4 "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE"		2	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40373 SUBSEC. III ED. SECUNDARIA, BACH. Y FP	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTÍSTICAS E IDIOMAS SUBSECCIÓN III DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN Y ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INFORMES DE LOS RECURSOS EN VIAS ADVAS. Y CONTENCIOSA Y NOMBRAMIENTO DE INSPECTORES ACCIDENTALES		2	
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIV. Y ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INFORMES DE LOS RECURSOS EN VIAS ADVAS. Y CONTENCIOSA		2	
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROC. DE INTEGRACIÓN EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y DE FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL DOCENTE Y ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INFORMES DE LOS RECURSOS EN VIAS ADVA. Y CONTENCIOSA		2	
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS E INCIDENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES		2	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40395 SUBSEC. I PERSONAL FUNCIONARIO	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE ÁREA PRESTACIONES Y PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE SUBSECCIÓN I DE PERSONAL FUNCIONARIO	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DESTINADAS AL PERSONAL NO DOCENTE DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS (PRESTACIONES ASISTENCIALES, ESTUDIOS, NACIMIENTO Y DISMINUIDOS)		4	
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PRÉSTAMOS DESTINADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE Y LABORAL		2	
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL ABONO EN NÓMINA DE LAS AYUDAS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE Y LABORAL		2	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40433 NEG. X DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SECCION RÉGIMEN JURÍDICO SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIADO X DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES, APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, EN RELACIÓN CON LOS CONCURSOS DE TRASLADOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES DEL CUERPO DE MAESTROS	2	
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS VACANTES A OFERTAR EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS PARA EL CUERPO DE MAESTROS	1	
					EXPERIENCIA EN LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN AL CUERPO DE MAESTROS Y EN LA TRAMITACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES TRIBUNALES	2	
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES	3	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40441 SUBSEC.II PERSONAL FUNCIONARIO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE AREA PRESTACIONES Y PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE SUBSECCION II DE PERSONAL FUNCIONARIO	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DOCENTES A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIRIUS/PROV	2	
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DOCENTES, A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIRIUS/PROV	2	
					EXP. EN TRAMITACIÓN ADM. Y CONTROL DE EXPERTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUBILACIONES, REINGRESOS AL SERVICIO ACTIVO, ADSCRIPCIONES PROVISIONALES, TRIENIOS Y GRADO PERSONAL Y PROCESOS SELECT	2	
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES	2	

(03/10.848/09)

Consejería de Educación

1230 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores de la Resolución 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009-2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 2008.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de marzo de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009-2010, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

- En la página 41, primera columna, apartado 1.3, donde dice: “Los maestros que figuran incluidos en la lista podrán solicitar no llamados ser...”, debe decir: “Los maestros que figuran incluidos en las listas podrán solicitar no ser llamados...”.

- En la página 42, segunda columna, apartado 4.1, donde dice: “... Consejería de Educación (Gran Vía 10) y en la Oficina de Atención al Ciudadano”, debe decir: “Consejería de Educación (Gran Vía 10) y en la Oficina de Atención al Ciudadano”.
- Madrid, 3 de abril de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.859/09)

Universidad de Alcalá

1231 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, por la que se aprueba la oferta de empleo público del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Alcalá para el año 2009.*

Artículo 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 155.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFI-